

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte. Núm. AYAL-2024000028 (C-18/24)
CUH/ccm

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ADMISIÓN DE OFERTAS Y, EN SU CASO, VALORACIÓN DE LAS MISMAS, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE Y REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO GESTOR.

Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA

Presupuesto Base de Licitación: CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00) € más OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (882,00) € en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS (5.082,00) € y un plazo de duración del contrato de DOS (2) años .

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 5 de abril de 2.024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) con fecha 15/04/2.024, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 29/04/2.024.

Asistentes al acto:

Dª Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada de Economía, Innovación y Contratación en su condición de órgano gestor del contrato.

Dª. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación.

En Almería, reunidos de forma telemática, siendo las 12:00 horas del día 6/05/2.024, se reunieron las señoras antes expresadas con el fin de proceder a la apertura del sobre único correspondiente a las proposiciones presentadas para participar en el procedimiento de adjudicación convocado por el Ayuntamiento de Almería mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA, calificación de la documentación administrativa, admisión de ofertas y, en su

caso, valoración de las mismas, clasificación de las ofertas por orden decreciente y realización de la propuesta de adjudicación por el órgano gestor.

Por D^a. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación de la Dirección de Contratación se hace constar que en cumplimiento de la Disposición Adicional 15^a de la LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación exigen la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos determinando que los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento de adjudicación deberán presentar sus proposiciones exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es)

Asimismo, manifiesta que, una vez finalizado el plazo de recepción de proposiciones, desde las 00:00 del día 16/04/2024 hasta las 23:59 horas del día 29/04/2024, en relación con el contrato se ha constatado por el Servicio de Contratación tras consulta efectuada en la plataforma electrónica de contratación antes indicada, que la oferta presentada a la licitación de la contratación de referencia es la siguiente:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
25-04-2024 10:31	HIDRÁULICAS MULLOR, SL	B04255618

Seguidamente, dado que la presentación de ofertas se ha realizado mediante sistema telemático, D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejala-Delegada de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano gestor del contrato, ordena el descifrado del SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA EFECTUADA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, con el fin proceder a la apertura de las ofertas presentadas y examinar, calificar y, en su caso, valorar la documentación integrante de la misma presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es).

Atendiendo a la indicación de D^a Vanesa Lara de la Cruz, se procede, al descifrado del sobre antes citado de la oferta presentada con el siguiente resultado:

1º) Documentación presentada por la empresa HIDRÁULICAS MULLOR, SL:

- Anexo II. Oferta económica, declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa donde se compromete, a prestar los servicios antes mencionados, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (.3999,95€) más I.V.A. (21 %) que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (839,99€), lo que hace un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4839,94€).
- Anexo III. Declaración responsable del representante legal de la empresa sustitutiva de la documentación (art. 159.4.c) LCSP.
- Anexo V. Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de fecha 24-04-2024.
- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa sobre el plazo de atención de las averías de fecha 25-04-2024.

- Autorizaciones del licitador.

Examinada la documentación antes relacionada por la Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación, manifiesta que la misma se ajusta a lo exigido en la cláusula 17 y en los Anexos III y IX de los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia y que las ofertas económicas no superan el Presupuesto Base de Licitación. Por lo que D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejala-Delegada de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano gestor del contrato dispone:

1º.- Calificar favorablemente la documentación administrativa contenida en el SOBRE ÚNICO: de la proposición presentada para la contratación de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA”**, por la siguiente licitadora:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
25-04-2024 10:31	HIDRÁULICAS MULLOR, SL	B04255618

ya que la misma se ajusta a lo exigido en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y a los modelos contenidos en sus Anexos III Y VI.

2º.- Admitir a la licitación de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEO DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA”**, la oferta presentada por:

Fecha y hora	Licitador	NIF/CIF
25-04-2024 10:31	HIDRÁULICAS MULLOR, SL	B04255618

3º.- Determinar que la única oferta presentada en la presente licitación no se encuentra en baja temeraria, de conformidad con el apartado 3 del anexo IX del PCAP regulador de la presente contratación en el caso de que concurra un solo licitador:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.200,00		
	NOMBRE	IMPORTE OFERTA	TEMERARIA
LICITADOR 1	Hidráulicas Mullor, S.L.	3.999,95	No baja temeraria.
Valores que determinan oferta anormal o desproporcionada:			

Determinar que la puntuación alcanzada por la única oferta admitida y que al día de la fecha continúa en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEO DE LOS**

APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA", como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas es la siguiente:

	Oferta económica	Criterios cualitativos Objetivos	PUNTUACIÓN
Hidráulicas Mullor SL	90	10	100

Para la valoración de la oferta económica (oferta económica: máximo 90 puntos), correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P_i = (\text{Oferta mas barata} / \text{Oferta a valorar}) \times P$$

Donde: P_i : Puntos de la oferta a valorar

P: Puntos maximos a repartir

Oferta a valorar en valor absolutos

Mejor oferta en valor absoluto

3º.- Declarar la improcedencia de realizar la clasificación por orden decreciente en la contratación de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEOS DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA"** ya que en la licitación convocada por esta Administración Municipal la oferta presentada por la empresa HIDRÁULICAS MULLOR, SL con C.I.F. núm. B-04255618, es la única oferta presentada a la licitación convocada.

4º.- Declarar que la oferta de la licitadora, la empresa HIDRÁULICAS MULLOR, SL con C.I.F. núm. B-04255618 cumple con las condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación de referencia para la ejecución del contrato de: **"SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD DURANTE DOS AÑOS DE 2.024 A 2.026"** habiendo ofrecido ejecutar los servicios de referencia por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.999,95.€) más I.V.A. (21 %) que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (839,99.€), lo que hace un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.839,94.€).

Todo ello a la vista de la valoración efectuada en la presente sesión de las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

5º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de la contratación de: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS BOMBEOS DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PADRE MÉNDEZ Y RONDA. ALMERÍA"** a la empresa HIDRÁULICAS MULLOR, SL con C.I.F. núm. B-04255618, por un importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.999,95.€) más I.V.A. (21 %) que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (839,99.€), lo que hace un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.839,94.€).

6º.- Elevar la presente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal.

7º - Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en prohibición para contratar.

Se ha procedido por la Técnico Medio de Gestión de la Dirección de Contratación a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado si la licitadora propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente. De dicha consulta resulta que la empresa HIDRÁULICAS MULLOR, SL con C.I.F. núm. B-04255618, se encuentra inscrita en el ROLECE.

A la vista del resultado de lo anterior, el Órgano Gestor del contrato, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo por el artículo 159.4.f) de la LCSP, DISPONE:

1º.- Requerir a la empresa HIDRÁULICAS MULLOR, SL con C.I.F. núm. B-04255618 para que, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del presente requerimiento, presente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>, la documentación que se indica en la cláusula 21. 1. 2 . del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que es la siguiente:

– Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, en su caso, inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. El poder deberá estar debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería.

– Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

– Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad social.

– Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

El alcance de la documentación a presentar es el fijado en la cláusula del PCAP antes mencionada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación podrá presentarse hasta las 14:00 del último día de plazo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por Dª. Vanesa Lara de la Cruz, Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, se da por terminado el acto, siendo las 12:05 horas del día señalado en el encabezamiento.

LA CONCEJAL DELEGADA
Fdo. Vanesa Lara de la Cruz

LA TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN
Fdo. Carmen Úbeda Herrada